

**ACTA DE COMPROBACIÓN DE SUPERVIVENCIA Y PERSISTENCIA DE DERECHOS
MENORES DE EDAD Y/O MAYORES DE EDAD INCAPACITADOS**

Acta No. _____. En la ciudad de _____, Departamento de _____ siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año _____, Yo, _____ con número de registro/colegiado _____, me constituyo en la oficina ubicada en _____; y soy requerido (a) por el señor(a) _____ de _____ años de edad, estado civil _____, profesión u oficio _____, guatemalteco (a) con residencia en _____, que se identifica con documento personal de identificación número _____, expedido por _____, en presencia del testigo (a) _____ de _____ años de edad, estado civil _____, profesión u oficio _____, de nacionalidad _____, con residencia en _____, quien se identifica con documento personal de identificación número _____, expedido por _____, los cuales tengo a la vista, con el objeto de hacer constar su

DECLARACIÓN JURADA DE SUPERVIVENCIA Y DE PERSISTENCIA DE CONDICIONES QUE ORIGINARON EL DERECHO A LA PENSIÓN DE LOS MENORES DE EDAD O MAYORES DE EDAD INCAPACITADOS y bajo solemne juramento prestado ante el Infrascrito

_____ y enterado (a) sobre la pena relativa al Delito de Perjurio determinado en el Artículo cuatrocientos cincuenta y nueve (459) del Código Penal, Decreto número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República que indica: "Comete perjurio quien, ante autoridad competente, jurare decir verdad y faltare a ella con malicia. El responsable de este delito será sancionado con prisión de seis meses a tres años y multa de cincuenta a un mil Quetzales; se procede de la forma siguiente:

PRIMERO: Declara que en cumplimiento a la obligación establecida en la legislación vigente al momento de otorgarle la categoría de pensionado a los menores de edad o mayores de edad incapacitados que representa, del Programa de _____, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por este medio deja constancia de la **SUPERVIVENCIA y la persistencia de condiciones que le dan derecho a seguir percibiendo la pensión de sus representados**, lo cual procede a ratificar como sigue:

Grupo familiar pensionado	Causante				No. Resolución	Riesgo	No. Afiliación	
	Tutor / Representante	Madre/padre no Pensionado (a)	Madre/padre Pensionado (a)					
	Beneficiario (s)	No. Resolución		Fecha de nacimiento hijo menor		Riesgo		
Parentesco	Nombres y Apellidos	No. de Documento de Identificación Personal	Condiciones del Grupo Familiar					
			Soltero	Incapacitado	Pensionado por derecho propio	Contrajo matrimonio, formalizó unión de hecho o vida marital		
Hijos (as)						SI	NO	Fecha
Esposo (a) o Conviviente pensionado (a)								

SEGUNDO: El Infrascrito _____ Da Fe de haber comprobado la Supervivencia de la (s) persona (s) antes mencionada (s) y de haber recibido bajo juramento, la información sobre la persistencia de las demás condiciones que le dan derecho a seguir percibiendo la pensión, de conformidad con lo establecido en la Resolución que le otorgó la calidad de pensionado. **CUARTO:** Expresa el (la) requirente que no desea hacer constar ningún otro hecho o circunstancia, por lo que se finaliza la presente Acta en el mismo lugar y fecha de sus inicio, siendo las _____ horas con _____ minutos, la cual se extiende en _____ hojas de papel bond que numero, firmo y sello. Leo lo escrito a los comparecientes, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifican, aceptan y firman con el Infrascrito que de todo lo actuado da fe.

Tutor/Representante

Testigo

Trabajador Social/Notario

INSTRUCCIONES DE LLENADO

DEL ACTA DE SUPERVIVENCIA Y PERSISTENCIA DE CONDICIONES Form. IVS-41/A

- a) El Acta puede ser llenada en forma manual o digital, en caso de llenarse manualmente deberá ser con letra de molde y con lapicero de tinta.
- b) Sin alteraciones, manchas o borrones.
- c) En original.
- d) La información que se consigna en los espacios, deberá ser verídica y estar debidamente confrontada con la documentación que avala el llenado.
- e) Colocar número al Acta, de conformidad con el correlativo de quién la suscribe.
- f) Si el pensionado no puede firmar o colocar su impresión dactilar, deberá presentar un testigo, para que suscriban el Acta; el personal o funcionario que asienta el Acta deberá llenar los datos completos del testigo en los espacios previstos ubicados antes del **PUNTO PRIMERO**, quien deberá firmar como testigo; en caso de no ser necesaria la presencia del testigo se deberán anular los espacios.
- g) En el **PUNTO PRIMERO** se deberá describir el nombre del programa que pensiona al interesado; en el cuadro que describe el grupo familiar pensionado, se debe colocar el nombre del Causante con toda la información solicitada, marcar si es Tutor/Representante, madre o padre no pensionado, madre o padre pensionado e incluir el nombre, el número del documento mediante el cual se calificó el derecho a ser pensionado y la fecha de nacimiento del hijo menor que se toma de base para establecer la fecha de presentación de la comprobación de supervivencia del grupo familiar, llenar los espacios en blanco que correspondan dentro del cuadro, de acuerdo a los datos que se solicitan en los epígrafes y finalmente marcar con una "X" la persistencia de las condiciones de cada uno de los pensionados menores de edad o mayores de edad incapacitados.
- h) En el **PUNTO SEGUNDO** se debe describir el cargo de la persona que suscribe el Acta.
- i) En el **PUNTO TERCERO** se registrará la hora y minutos en que se termina de suscribir el Acta y el número de hojas de que consta.
- j) Al finalizar el Acta se deberán colocar las firmas o impresiones digitales o dactilares, de las personas que intervinieron en el Acta y el sello del personal o funcionario que suscribe el Acta; en caso de que el Acta la suscriba un Notario, deberá colocar el timbre notarial respectivo.
- k) Para el pensionado residente fuera de la República, el Acta deberá llenar los pases de ley, es decir, deberá ser autorizada por el Cónsul de Guatemala, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y en el caso que el Acta de Supervivencia es suscrita en el extranjero por Notario Guatemalteco, sólo necesitará ser protocolizada en Guatemala.
- l) Como constancia de la Recepción o Suscripción de Acta de Supervivencia y persistencia de condiciones o Comprobación de Supervivencia a través de Impresión Dactilar, se deberá proporcionar al pensionado, una copia del formato de Constancia de Comprobación de Supervivencia y Persistencia de Derechos.